



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00801-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante allega por correo electrónico el 28/01/2022, sustitución de poder. Provea.

Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder solicitada por el Estudiante **ANDRES FELIPE VILLALOBOS RUIZ**, en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia, téngase como nuevo apoderado de la Sra. **MARIA JESUS JIMENEZ DE REYES**, al Estudiante **CAMILO ANDRES CAMACHO RODRIGUEZ**, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, portador de la C.C.# 1.005.155.215 y Código Universitario No. U00118217.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta: [68001400301120190080100](https://68001400301120190080100.cendoj.gov.co)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO